

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4919333338**

*AL*

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000011  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: ACTIVA, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1 MI 9333175

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
9310708	Pirazinamida, 500 mg; Tableta; Paquete Primario Individual	UN	15,000	\$ 1.000000	\$ 15,000.000000

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** Pirazinamida; 500 mg; Tableta; Paquete Primario Individual

**DESCRIPCION COMERCIAL:** ✓ PIRAZINAMIDA 500MG TABLETAS ECOMED

**MARCA DEL PRODUCTO:** ✓ PHARMEDIC

**PAIS ORIGEN DE FABRICACION:** ✓ EL SALVADOR

**GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:** NO DETALLA EN LA OFERTA

**VIDA UTIL DEL PRODUCTO:** ✓ NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA SEGUN ANEXO I.

**FORMA DE ENTREGA :** CREDITO 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA

**FORMA DE PAGO:** ✓ 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS MISMAS.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** ✓ 10,874

**NUMERO REGISTRO CSSP:** LABORATORIOS PHARMEDIC

**REPRESENTADO:** LABORATORIOS PHARMEDIC

**NOMBRE DEL FABRICANTE:** EL SALVADOR.

**PAIS DEL FABRICANTE:** ✓ BLISTER X 10 CAJA X 30 TABLETAS

**PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:** NO DETALLA EN LA OFERTA

**VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:** ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL

**DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:** Oferta Básica

**TIPO DE OFERTA:** COMPRA DE 15,000 UNIDADES

**OBSERVACIONES DE LA OFERTA:**

**OBSERVACIONES DE POSICION:**

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

**LABORATORIOS PHARMEDIC**  
 PBX: 2251-5757  
 FAX: 2277-4285  
 Blvd. Ejerc. Nac. Km. 4½  
 ACTIVA, S.A. DE C.V.

*Recibi Original de Orden de Compra*

Pirazinamida 500mg Tabletas Ecomed. Número de Registro CSSP o DNM:10874. Presentación del Producto Blister x 10, caja x 30 tabletas. Validez de la oferta: 120 días calendario. Forma de Pago: Ver Anexo I adjunto a la Orden de Compra. Vigencia de la Orden de Compra desde la legalización hasta el 31 de diciembre de 2016. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de Compromiso de Sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS.

**VALOR TOTAL \$ 15,000.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE Agosto de 2016

*Sofía Lorena de...*  
 I.S.S.S.  
  
 Lic. Sofía Lorena de...

[REDACTED]  
 CONTRATISTA  
 Lic. Karan Gonzalez  
 8.05 a.m.

**LABORATORIOS PHARMEDIC**  
 PBX: 2251-5757  
 FAX: 2277-4285  
 Blvd. Ejerc. Nac. Km. 4½  
 ACTIVA, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OK*  
*Recibi original*  
*27*  
*Ram*  
*30/8/11*  
*8.05*

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4616000585, LIBRE GESTION No. 1M16000175  
**"ADQUISICIÓN DE PIRAZINAMIDA 500MG. TABLETA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL."**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

ISSS - ACTIVA, S.A. DEC. V.  
TEL: 2251-5757  
FAX: 2277-4285  
BID. MERC.  
Nac. Km. 47

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTO.**

Es necesario contactar al Almacén de Medicamentos, Atlacatl (Lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UAC ó la Unidad Jurídica ó la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Sofía*  
Lic. Sofía Lorena de Olivas  
DELEGADA



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**ANEXO I**

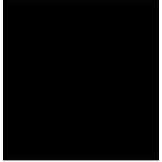
ORDEN DE COMPRA 4616000585, LIBRE GESTION No. 1M16000175  
**"ADQUISICIÓN DE PIRAZINAMIDA 500MG. TABLETA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL."**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

JEFE DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL



*Recibo Original*  
*20/11/05*



*Ramb.*  
*30/11/05*  
*8.05*

El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**FORMA DE ENTREGA:**

NUMERO DE ENTREGA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega: Máximo 5 días hábiles después de firmada la orden de compra	5,000	Almacén de Medicamentos Atacatl
2da entrega: 30 días calendario después de la primera entrega	5,000	Almacén de Medicamentos Atacatl
3ra entrega: 30 días calendario después de la segunda entrega	5,000	Almacén de Medicamentos Atacatl

*Sofia*  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"